

MEDIDAS DEL GOBIERNO NACIONAL A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE

Jubilaciones y pensiones:

Por Decreto de Necesidad y Urgencia, decidió mantener la suma provisoria de \$. 70.000 en todas las prestaciones sociales, la que hara efectiva a partir del 1º de octubre.

Combustibles:

Sin descanso para el usuario final, desde el 1º de octubre vuelve a aumentar los impuestos a los combustibles, acorde la siguiente tabla, por tanto la baja que indico YPF y que aún no se llevo a cabo, no tendrá incidencia alguna. La medida puede llevar a un nuevo aumento del transporte de cargas y de pasajeros, al agregarse los aumentos a sus costos y disminuir aún mas la rentabilidad.

Producto	Impuesto sobre los Combustibles Líquidos		Impuesto al Dióxido de Carbono	
	Incremento monto fijo actualizado del gravamen – artículo 4º Incremento monto fijo actualizado del gravamen -tratamiento diferencial- artículo 7º, inc. d) Incremento monto fijo actualizado del gravamen – artículo 11			
Nafta sin plomo, hasta 92 RON; nafta sin plomo, de más de 92 RON; y nafta virgen	\$ 12,334	–	\$ 0,756	
Gasoil	\$ 9,731	\$ 5,269	\$ 1,109	

Energía Eléctrica de Tierra del Fuego:

Nuevamente el Ministerio de Economía aumenta los precios de la energía eléctrica para el Mercado Mayorista de Tierra del Fuego. Dicha medida se trasladara desde el 1 de octubre/24 a los usuarios finales. La excusa es asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA DEL SISTEMA TIERRA DEL FUEGO (MEMSTDF), por lo que "resulta necesario actualizar dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de octubre de 2024.

Establécese que, a partir del 1º de octubre de 2024 y a todos los efectos previstos en el Punto 5 del Anexo I de la Resolución N° 8 de fecha 5 de abril de 2002 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y en el Punto 2 del artículo 1º de la Resolución N° 240 de fecha 14 de agosto de 2003 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el Precio Spot máximo para la sanción de los Precios del Mercado (PM) en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) será de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO POR MEGAVATIO HORA (\$10.358 /MWh).

Veto a la Ley de Financiamiento Universitario:

Terminada la marcha prevista a nivel nacional, de esta semana, se promulgará el veto total a la mencionada Ley. El gobierno se ampara en que la misma nada tiene que ver con los salarios de docentes universitarios, los que por medio de sus sindicatos, rechazaron el 6% que les ofrecía el gobierno nacional y los equiparaba con los trabajadores estatales. Aducen que es una marcha política en contra del gobierno y que ya los presupuestos de gastos han sido incrementados en un 270%, sin que hasta el momento rindan cuentas de que hacen con ese dinero, ni dejan auditarlos, por lo cual se presume también actos de corrupción en este sector.